

Formación Universitaria

Presentación
XII Edición del
Experto en Asesoría
Fiscal de la ULPGC

Próxima Acción Formativa

Novedades en la
Tributación Canaria
para el 2018

Circular Informativa

Respecto al Modelo 232
por gentileza de: Murli & Asociados

Asociación

Reunión de la
Junta de Gobierno

MISCELÁNEA FISCAL 2017

NORMAS SUSTANTIVAS Y NORMAS PROCEDIMENTALES



15 Diciembre de 2017

Gran Canaria - Hotel Gloria Palace San Agustín



Asociación La Junta de Gobierno se reúne Próxima Acción Formativa Novedades en la Tributación Canaria para 2018 Análisis de la Nueva Ley de Autónomo	3
Formación y Actos Miscelanea Fiscal 2017: NORMAS SUSTANTIVAS Y NORMAS PROCEDIMENTALES	4
Circular Informativa: Modelo 232 de Declaración Informativa de las Operaciones Vinculadas y con Paraísos Fiscales.	5
Emisión de Deuda Pública Emisión de bonos a 5 años: Cabildo de Gran Canaria	6
Formación Universitaria Presentación XII Edición del Experto en Asesoría Fiscal de la ULPGC	7
RRII Reunión en el Congreso Reunión con la Secretaria de Estado de Turismo Reunión en la sede de la Asociación Reunión con IMF Business School XXXV Jornadas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social en el Paraninfo de la ULPGC	8
Formación Universitaria Grado en Derecho a Distancia por IMF Business School	9
Ayudas y Subvenciones Convenios Colectivos	10
Legislación de Interés Calendario Fiscal ... De Interés	11
Delegaciones / Edita	12



La Junta de Gobierno de la Asociación se reúne

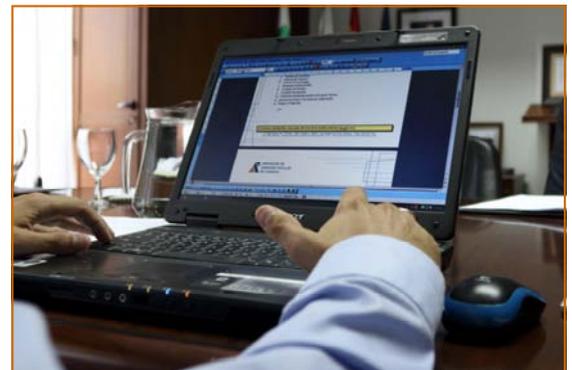
JUNTA DE GOBIERNO

El pasado Viernes 27 de octubre, se convocó la reunión ordinaria de la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 de nuestros Estatutos, celebrada en la Sede Social de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, con el siguiente ORDEN DEL DIA:

- ▶ Lectura y aprobación, si procede, del Acta núm.149/3-2017
- ▶ Informe de Afiliación. Admisión de Altas y Bajas. Incidencias
- ▶ Informe del Presidente (Miscelánea Fiscal 2017)
- ▶ Informe del Secretario
- ▶ Informe del Tesorero
- ▶ Informe de las Vocalías
- ▶ Relaciones Institucionales
- ▶ Comisión de Estudios
- ▶ Comisión Permanente.
- ▶ Cuestiones planteadas desde la Secretaría Técnica.
- ▶ Informe Acuerdos y Convenios de colaboración.
- ▶ Ruegos y Preguntas.



Instantes de la reunión de la Junta de Gobierno de la Asociación en la Sede



Próxima Acción Formativa

Novedades en la Tributación Canaria para el 2018 Análisis de la Nueva Ley de Autónomo

Gran Canaria | Tenerife



MISCELÁNEA FISCAL 2017



15 Diciembre de 2017
Gran Canaria - Hotel Gloria Palace San Agustín



- ▶ El pasado año tuvimos la oportunidad de celebrar en la isla de Tenerife el primer encuentro Miscelánea Fiscal 2016, con la participación de grandes profesionales de la rama fiscal, tanto de la Hacienda pública como del sector privado.
- ▶ Iniciábamos con esta jornada un nuevo concepto de formación, donde lo que primaba era la participación del público asistente, creando así un interesante debate con los ponentes.
- ▶ El próximo encuentro Miscelánea Fiscal 2017 se celebrará el VIERNES 15 DICIEMBRE en el sur de la isla de Gran Canaria.
- ▶ No se trata de un curso de formación al uso sino de un encuentro entre profesionales para debatir y reflexionar sobre aquellos aspectos de eminente actualidad y que tienen una incidencia directa en los despachos profesionales.

” ... encuentro entre profesionales para debatir y reflexionar sobre aquellos aspectos de eminente actualidad y que tienen una incidencia directa en los despachos profesionales...”

MISCELÁNEA FISCAL 2017
NORMAS SUSTANTIVAS Y NORMAS PROCEDIMENTALES
15 Diciembre de 2017
Gran Canaria - Hotel Gloria Palace San Agustín

Moderador

- D. Víctor Manuel Afonso Gorrín, Subdirector de Inspección y Planificación de la Agencia Tributaria Canaria del Gobierno de Canarias

Ponentes

- D. Emilio Pujalte Méndez Leite, Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Central. Ministerio de Hacienda y Función Pública
- D. Diego Martín Abril y Calvo, Abogado en Gómez-Acebo & Pombo
- Dña. Ana María Juan Lozano, Asesora Fiscal y Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario en la Universidad de Valencia
- D. Antonio Montero Domínguez, Consultor Tributario de CMS Alhiana-Suárez de Lezo
- Dña. Begoña García-Rozado González, Socia del Área Fiscal de Deloitte legal
- D. Murlí Kessomal Kaknani, Auditor, Censor Jurado de Cuentas, Profesor Titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Asesor Fiscal

Clausura

- Dña. Matilde Asián González, Secretaria de Estado de Turismo. Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

Más información

- Almuerzo tras la Jornada en el Restaurante Gorbea del Hotel Gloria Palace San Agustín

ASOCIACION DE ASESORES FISCALES DE CANARIAS
www.asesoresfiscalesdecanarias.com



D. Víctor Manuel Afonso Gorrín



Dña. Matilde Asián González



D. Emilio Pujalte Méndez Leite



D. Diego Martín Abril y Calvo



D. Murlí Kessomal Kaknani



D. Antonio Montero Domínguez



Dña. Begoña García-Rozado González



Dña. Ana María Juan Lozano

MÁS INFORMACIÓN
www.asesoresfiscalesdecanarias.org/miscelanea-fiscal-2017



CIRCULAR INFORMATIVA: MODELO 232 DE DECLARACIÓN INFORMATIVA DE LAS OPERACIONES VINCULADAS Y CON PARAÍSO FISCALES

El objeto de la presente circular es informarles de una nueva obligación informativa a realizar ante la AEAT, tras la publicación, el pasado 30 de agosto, en el Boletín Oficial del Estado la Orden HFP/816/2017, de 28 de agosto, por la que se aprueba el modelo 232 de declaración informativa de operaciones vinculadas y de operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios considerados como paraísos fiscales, se adjunta copia de la norma.

A) ¿Qué es el modelo 232?

El modelo 232 constituye una nueva declaración informativa a la que se ha trasladado la obligación de cumplimentar los siguientes cuadros informativos correspondientes a operaciones vinculadas y operaciones y situaciones con paraísos fiscales, anteriormente recogidos en el modelo de declaración del Impuesto sobre Sociedades:

- "Información operaciones con personas o entidades vinculadas"
- "Operaciones con personas o entidades vinculadas en caso de aplicación de la reducción de rentas procedentes de determinados activos intangibles".
- "Operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios considerados como paraísos fiscales".

Las obligaciones de información relativas a las citadas operaciones se mantienen en términos generales como hasta ahora, con alguna novedad en el caso de la información de operaciones con personas o entidades vinculadas.

B) ¿Quiénes son los obligados a presentar este modelo?

Aquellos contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente, así como las entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español que realicen determinadas operaciones, que más adelante se indicarán, con personas o entidades vinculadas.

C) ¿Qué operaciones se deberán declarar en el modelo 232?

1) Para operaciones realizadas con la misma persona o entidad vinculada siempre que el importe de la contraprestación del conjunto de operaciones en el período impositivo supere los 250.000 euros, de acuerdo con el valor de mercado.

2) Para operaciones específicas (es decir, aquellas excluidas del contenido simplificado de la documentación a que se refieren los artículos 18.3 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y 16.5 de su Reglamento), siempre que el importe conjunto de cada una de este tipo de operaciones en el período impositivo supere los 100.000 euros. **(NOVEDAD)**

Recordar, que estas operaciones específicas, son las siguientes:

- Las realizadas por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el desarrollo de una actividad económica, a la que resulte de aplicación el método de estimación objetiva con entidades en las que aquellos o sus cónyuges, ascendientes o descendientes, de forma individual o conjuntamente entre todos ellos, tengan un porcentaje igual o superior al 25 por ciento del capital social o de los fondos propios.
- Las operaciones de transmisión de negocios.
- Las operaciones de transmisión de valores o participaciones representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidades no admitidas a negociación en alguno de los mercados regu-

lados de valores, o que estén admitidos a negociación en mercados regulados situados en países o territorios calificados como paraísos fiscales.

- Las operaciones de transmisión de inmuebles.
- Las operaciones sobre activos intangibles.

3) Asimismo, se ha incluido una regla especial para evitar que se produzca el fraccionamiento de operaciones vinculadas. De acuerdo con dicha regla, con independencia del importe de la contraprestación del conjunto de operaciones realizadas con la misma persona o entidad vinculada, existirá siempre la obligación de informar en el modelo 232 respecto de operaciones vinculadas del mismo tipo que, a su vez, utilicen el mismo método de valoración, siempre que el importe del conjunto de dichas operaciones en el período impositivo sea superior al 50% de la cifra de negocios de la entidad. **(NOVEDAD)**.

4) Operaciones con personas o entidades vinculadas en caso de aplicación de la reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles (art. 23 y DT 20ª LIS), por haber obtenido rentas como consecuencia de la cesión de determinados activos intangibles (Patent Box) a personas o entidades vinculadas.

5) Operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios considerados como paraísos fiscales, en aquellos casos en que el contribuyente realice operaciones o tenga valores en países o territorios calificados como paraísos fiscales, cualquiera que sea su importe.

D) ¿Qué información no se debe incluir en el modelo 232?

No existe obligación de informar respecto de las siguientes operaciones:

- Las realizadas entre entidades que se integren en un mismo grupo de consolidación fiscal, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 65.2 LIS, en cuanto a la obligación de documentación e información de las operaciones de cesión de determinados activos intangibles.
- Las operaciones realizadas con sus miembros o con otras entidades integrantes del mismo grupo de consolidación fiscal por las agrupaciones de interés económico, y las uniones temporales de empresas inscritas en el registro especial del Ministerio de Hacienda y Función Pública, salvo uniones temporales de empresas, o fórmulas de colaboración análogas a las uniones temporales, que se acojan al régimen establecido en el artículo 22 de la LIS.
- Las operaciones realizadas en el ámbito de ofertas públicas de venta o de ofertas públicas de adquisición de valores.

E) ¿Cuál es el plazo de presentación del modelo 232?

El plazo para la presentación del modelo 232 se ha desligado del plazo de presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y se ha fijado, con carácter general, en el mes siguiente a los diez meses posteriores a la conclusión del período impositivo al que se refiera la información a suministrar (entre el 1 y el 30 de noviembre para ejercicios coincidentes con el año natural).

Por gentileza de : Murli & Asociados SL

Emisión de bonos a 5 años

21.282.000€

Entidad Directora Técnica de la emisión:



Destinados a financiar inversiones en el presupuesto del ejercicio 2017.
Deuda Pública calificada como apta para la materialización de la Reserva para las inversiones en Canarias.

Ley 19/1994, 6 de Julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

[VER MÁS INFORMACIÓN](#)



Se trata de la doceava Edición de un Experto que lleva ya formando a más de 350 alumnos

Presentación XII Edición del Experto en Asesoría Fiscal de la ULPGC

El pasado jueves 26 de octubre tuvo lugar la inauguración del Experto en Asesoría Fiscal de la ULPGC.

Celebrada en las instalaciones del Cicei, contó con la presencia de una pequeña representación del profesorado, una gran parte del alumnado y miembros de la Junta Directiva de la Asociación (proponente y gestora económica del curso desde la 10ª Edición).

El director del Experto D. Luis Miguel Blasco dio un repaso detallado del curso, el formato, tipo de evaluación, calendario académico y número de convocatorias, entre otros.

Posteriormente dio paso a parte del profesorado que allí se encontraba, y terminó dando ánimos a los alumnos asistentes.

Se trata de la doceava Edición de un Experto que lleva ya formando a más de 350 alumnos, entre profesionales que quieren reciclarse y ampliar sus conocimientos y alumnos recién titulados que quieren especializarse en la rama fiscal.

Este año se añaden varios seminarios que ayudarán a enriquecer todavía más si cabe la formación de los alumnos.

Esta última Edición, que acaba de comenzar, ha sido un rotundo éxito, superando con creces el número de preinscritos con respecto a ediciones anteriores.

Este año cuenta además con importantes novedades tanto en el temario como en el profesorado. También ha mejorado el formato, añadiendo varios seminarios que ayudarán a enriquecer todavía más si cabe la formación de los alumnos.



Juan .A Méndez, Vicepresidente de la Asociación junto a D. Luis Miguel Blasco, Director del Curso Experto en Asesoría Fiscal

Aunque la nueva Edición ya ha comenzado aún hay posibilidad de matricularse: **PREINSCRIPCIÓN**



Reunión en el Congreso



Con fecha 22 de Septiembre D. Juan Méndez, D. Fernando Ramón y Dña. Natalia López, Vicepresidente, Secretario y Secretaria Técnica respectivamente, tuvieron oportunidad de reunirse con D. Guillermo Mariscal Anaya, Diputado por Las Palmas en el Congreso. Es, entre otros, Vocal Suplente de la Diputación Permanente, Secretario Primero de la Comisión de Asuntos Exteriores y Portavoz de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital.

El motivo de la reunión, como ya se hizo en una anterior ocasión con el Senado, era una primera toma de contacto para posibles colaboraciones futuras con ocasión de cualquier debate que pudiera surgir sobre disposiciones normativas, como la de los incentivos económicos del REF.

Reunión en la sede de la Asociación



El pasado jueves 05 de octubre se recibió en la Asociación, por parte de D. Juan A. Méndez Hernández (Vicepresidente) y D. Fernando Ramón Balmaceda (Secretario), a D. Daniel Celis Sosa, actualmente Director de Formación del Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible - TIDES, de la ULPGC, Decano del Colegio Oficial de Profesionales en Turismo de Canarias y Secretario de la Asociación de Colegios Profesionales de Canarias.

Una primera toma de contacto donde se abordaron posibles vías de colaboración entre las instituciones.

Reunión con la Secretaria de Estado de Turismo

El pasado 03 de octubre los representantes de la Asociación mantuvieron una primera reunión en Madrid con la Secretaria de Estado de Turismo Dña. Matilde Asián González, con motivo de la organización del Segundo Encuentro Miscelánea Fiscal 2017, a celebrar el próximo mes de Diciembre en Gran Canaria.

Sus amplios conocimientos en materia fiscal como su posición actual dentro las competencias del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital le permiten una visión y análisis conjunto muy interesantes sobre el sistema tributario actual y su incidencia en el turismo canario.



Reunión con IMF Business School

Como continuación a la primera reunión mantenida el pasado mes de septiembre, el día 02 de Octubre se emplazó al Vicepresidente D. Juan A. Méndez Hernández y al Secretario D. Fernando Ramón Balmaceda de la Asociación a una segunda reunión, en las instalaciones de IMF Business School en Madrid, para abordar, entre otros, los detalles del convenio marco entre IMF y la Asociación, hacer un seguimiento de los expedientes en curso y analizar posibles nuevas vías de difusión y promoción de los cursos.



Business School

Entidad colaboradora de:



UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA



ASOCIACION DE ASESORES FISCALES DE CANARIAS

XXXV Jornadas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social en el Paraninfo de la ULPGC

Los días 19 y 20 octubre se celebraron las XXXV Jornadas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social en el Paraninfo de la ULPGC, organizadas por el Colegio de Graduados Sociales de Gran Canaria y Fuerteventura. En nombre de la Asociación asistió el Vicepresidente D. Juan Alejandro Méndez Hernández, por invitación expresa del Colegio, gracias a la buena relación que mantenemos con dicha Institución en materia formativa.



Salón de Actos del Paraninfo de la ULPGC en Las Palmas de Gran Canaria

Al finalizar las Jornadas se dio paso a la entrega de las Medallas de Oro, Plata y Bronce al Mérito Profesional. **Merece especial mención nuestro asociado D. Carlos Talavera Quevedo, quien ha sido miembro de la Junta Directiva de la Asociación. Recibió la Medalla de Oro.**

Desde la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias nuestra más sincera felicitación.

Grado en Derecho a distancia

[VER DOSSIER INFORMATIVO](#)



Business
School

Entidad colaboradora de



Universidad
Camilo José Cela

Colabora:



ASOCIACION DE
ASESORES FISCALES
DE CANARIAS

Convenios Colectivos

II Convenio colectivo estatal de notarios y personal empleado.

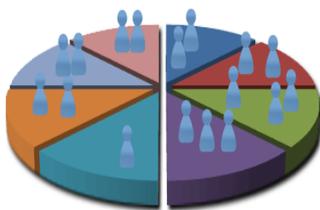
Convenio colectivo del sector de grandes almacenes.

II Convenio colectivo nacional de servicios de prevención ajenos.

Modificación del Convenio colectivo del sector de empresas organizadoras del juego del bingo.

VII Convenio colectivo estatal del corcho.

II Convenio colectivo de buceo profesional y medios hiperbáricos.



Convenio colectivo estatal de estaciones de servicio.

Convenio colectivo estatal para el comercio de mayoristas distribuidores de especialidades y productos farmacéuticos.

III Acuerdo para el uso sostenible de los recursos, la protección del medio ambiente, la salud de las personas y la mejora de la competitividad del sector cementero español.

Convenio colectivo estatal para las industrias de elaboración del arroz.

Ayudas y Subvenciones

SUBVENCIONES BOE

Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio del Interior para el período 2018-2020.

Se determinan para el año 2016 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (substituido por el anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea), con origen o destino en las Islas Canarias.

Se determinan para el año 2016 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (substituido por el anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea), con origen o destino en las Islas Canarias.



Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo.

SUBVENCIONES BOC

Bases reguladoras y la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, de la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos de investigación en materia de prevención de riesgos laborales en Canarias, para el ejercicio 2017.

Se modifica parcialmente la Orden de 15 de septiembre de 2016, que aprueba las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a compensar los costes adicionales soportados por los operadores de determinados productos de la pesca y de la acuicultura de Canarias, incluidas en el Programa Operativo para España del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, para el periodo de programación 2014-2020.

Legislación BOE



BOE nº245, de 11 de Octubre de 2017

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Calendario laboral

Resolución de 9 de octubre de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2018.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/10/11/pdfs/BOE-A-2017-11639.pdf>

BOE nº257, de 25 de Octubre de 2017

JEFATURA DEL ESTADO
Trabajadores autónomos. Estatuto

Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/10/25/pdfs/BOE-A-2017-12207.pdf>

Calendario Fiscal



Octubre						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	23	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

[Ver Calendario](#)


Calendario Fiscal
NOVIEMBRE
2017


Octubre						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	23	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

[Ver Calendario](#)

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CANARIA

Implementada la posibilidad de presentar el modelo 040 (autodespacho) a través de correo electrónico.

Ha sido implementada la posibilidad de que el modelo 040, utilizable por los particulares para el autodespacho sin certificado digital de mercancías comunitarias importadas en Canarias por Correos a través de paquetes postales, pueda tramitarse telemáticamente a través de correo electrónico, sin necesidad de acudir de forma presencial a las oficinas de la ATC.

Actualización del modelo para la solicitud de certificados

GOBIERNO DE CANARIAS

Avance del Proyecto de Ley de Presupuestos de Canarias para 2018

AGENCIA TRIBUTARIA (AEAT)

Cambios en la Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas de la llevanza de libros registro de IVA a través de la Sede electrónica.

Principales novedades tributarias introducidas en la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas urgentes del trabajo autónomo.

MINISTERIO DE HACIENDA (MINHAP)

España y Rumanía firman un convenio para eliminar la doble imposición en relación con los impuestos sobre la renta y prevenir la evasión fiscal.



Tenerife:

Av. de Las Palmeras, 33-1º Dcha.
Finca España 38205 La Laguna

Lanzarote:

Cl. Caldera de Bandama, 1-1ºB
35500 Arrecife de Lanzarote

Sede social

Gran Canaria:

Cl. Olof Palme, 43 - 2º Izq.
Edificio Alondra
35010 Las Palmas de Gran Canaria
Tlf: 928 22 70 64
Fax: 928 22 21 53

La Palma:

Av. de Venezuela, 4 - bajo
38760 Los Llanos de Aridane

Fuerteventura:

Cl. Miguel Hernández, 32
35600 Puerto del Rosario

Hemeroteca:

www.asesoresfiscalesdecanarias.com/publicaciones.php

Hemeroteca



DIRECCIÓN DEL BOINA

Dirección del BOINA:

Fernando Ramón Balmaseda (Secretario)
Juan Luis Alayón García (Vocal 1º)

Maquetación y Diseño:

Ione del Rosario Naranjo

Edita:

ASOCIACIÓN DE ASESORES FISCALES DE CANARIAS
CL Olof Palme, 43-2º Izq. (Edificio Alondra)
35010-Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 227 064 Fax: 928 222 153
<http://www.asesoresfiscalesdecanarias.com>
E-mail: asociacion@asesoresfiscalesdecanarias.com
gerencia@asesoresfiscalesdecanarias.com

No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, sin el permiso previo y por escrito de la entidad editora.

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados, ni se identifica necesariamente con los mismos.